



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 1082.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA COMISIÓN DEL SEÑOR EFRAÍN IGNACIO MORA CARDONA, FUNCIONARIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES PARA PRESTAR SERVICIO EN LA OFICINA REGIONAL DE LA SECRETARÍA DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR (SEDECO), EN CIUDAD DEL ESTE, DEPARTAMENTO DE ALTO PARANÁ.

Asunción, 14 de noviembre de 2022

VISTO: El Memorandum VMAAT/SG/N° 788/2022 del 3 de noviembre de 2022, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual se eleva a consideración autorizar la comisión del señor Efraín Ignacio Mora Cardona, funcionario del Ministerio de Relaciones Exteriores, para prestar servicio como encargado de la Oficina Regional de la Secretaría de Defensa del Consumidor (SEDECO) en ciudad del Este, Departamento de Alto Paraná, del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 37° de la Ley N° 1626/2000 “De la Función Pública” establece que “El funcionario público podrá ser trasladado por razones de servicio. El traslado será dispuesto por la autoridad competente y deberá ser de un cargo a otro igual o similar categoría y remuneración. El traslado podrá realizarse dentro del mismo organismo o entidad, o a otros distintos, y dentro o fuera del municipio de residencia del funcionario”.

Que, por Nota SDCU N° 1065/2022 del 27 de octubre de 2022, la Secretaría de Defensa del Consumidor (SEDECO) solicita la prórroga del traslado temporal del señor Efraín Ignacio Mora Cardona, funcionario del Ministerio de Relaciones Exteriores, para prestar servicio como encargado de la Oficina Regional de la SEDECO en ciudad del Este, Departamento de Alto Paraná, durante el ejercicio fiscal 2023.

Que el Ministerio de Relaciones Exteriores respalda la política de apoyo interinstitucional, por razones de mejor servicio.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1°** Autorizar la comisión del señor **Efraín Ignacio Mora Cardona**, funcionario del Ministerio de Relaciones Exteriores, para prestar servicio en la Oficina Regional de la Secretaría de Defensa del Consumidor (SEDECO) en Ciudad del Este, Departamento de Alto Paraná, del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023.
- Art. 2°** Disponer que la Institución de destino, a través de su Dirección de Recursos Humanos o similar, remita antes del 5 de cada mes vencido copia certificada del registro de asistencia en los relojes marcadores, biométricos o similar, del funcionario mencionado en el artículo precedente. No se aceptará registro de asistencia en forma Manual a través de planillas y otros. El incumplimiento de este requisito será causal para la finalización de la comisión y el reintegro del mismo a esta Cartera de Estado.
- Art. 3°** Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Julio Cesar Arriola
Ministro

N° _____